

*Plan Operativo Institucional 2019*

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**PRIMERA UNIVERSIDAD REPUBLICANA DEL PERÚ Y AMÉRICA  
Fundada el 10 de mayo 1824**



## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

**ANEXO B – 4 : CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO**

**VERSION INICIAL**

**PLIEGO : 512 – U.N. DE TRUJILLO**

**UNIDAD EJECUTORA: 000090-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNT**

**TRUJILLO – PERU**

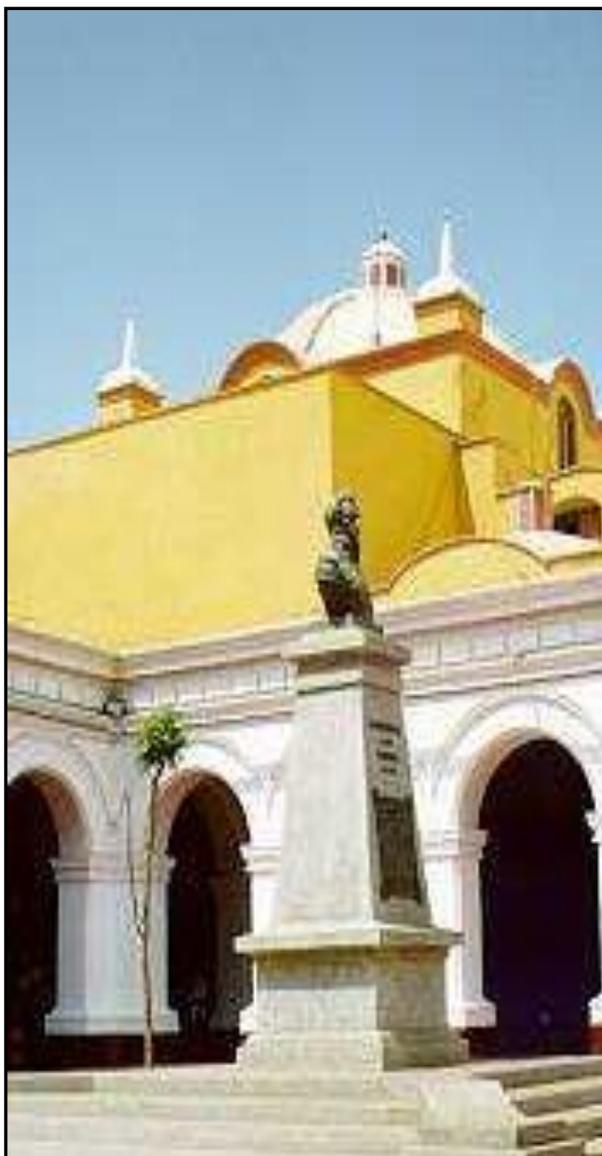
**2018**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

PRIMERA UNIVERSIDAD REPUBLICANA DEL PERÚ Y AMÉRICA  
Fundada el 10 de mayo 1824

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019



### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Dr. Henry Ventura Aguilar  
**Director de Planificación**

### **ELABORACIÓN:**

#### **UNIDAD DE PLANEAMIENTO**

Ms. Ing. Walter Hugo Torres Bustamante  
**Jefe de la Unidad**

Ms. César Raúl Plasencia Briceño  
**Asistente Administrativo II**

### **PARTICIPACION:**

**Facultades, Escuelas Profesionales,  
Departamentos Académicos, Escuela de  
Posgrado, Oficinas Administrativas,  
Centros de Extensión y Producción,  
Filiales Sedes desconcentradas**

Universidad Nacional de Trujillo  
Dirección de Planificación  
[www.unitru.edu.pe](http://www.unitru.edu.pe)

Fono: (51)044-200098

**Trujillo – Perú, 2018**

*Plan Operativo Institucional 2019*

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**PRIMERA UNIVERSIDAD REPUBLICANA DEL PERÚ Y AMÉRICA  
Fundada el 10 de mayo 1824**



## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

**Rector**

**Dr. Orlando Gonzáles Nieves**

**Vicerrector Académico**

**Dr. Rubén Vera Veliz**

**Vicerrector de Investigación**

**Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas**

**Director de Planificación**

**Dr. Henry Ventura Aguilar**

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNT 2019**

## **INDICE DE CONTENIDO**

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCION	05
II. INFORMACION GENERAL	07
2.1 BASE LEGAL	07
2.2 ORGANIZACIÓN	08
III. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	09
3.1 POLITICA INSTITUCIONAL	09
3.2 VISION UNT	10
3.3 MISION UNT	10
3.4 OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	11
IV. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNT 2019 CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO ANEXO B - 4	14
4.1 PROGRAMACION DE FACULTADES CON MONTO FINANCIERO	15-51
PROGRAMACION DE FIALES – SEDES DESCONCENTRADAS	
4.2 CON MONTO FINANCIERO	52-56
PROGRAMACION DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON	
4.3 MONTO FINANCIERO	57-144
PROGRAMACION DE CENTROS DE EXTENSION Y	
4.4 PRODUCCION CON MONTO FINANCIERO	145-163

# ***Plan Operativo Institucional 2019***

## **INTRODUCCION**

La Dirección de Planificación de la UNT, a través de la Unidad de Planeamiento, y en coordinación con Rectorado (órgano responsable y líder del proceso de Planeamiento estratégico y operativo institucional) y CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico), ente Rector del Planeamiento Estratégico Nacional, en el marco del cumplimiento de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, y su modificatoria; y en ejecución de la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y su modificación aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, y tomando en cuenta el comunicado 001-2018-CEPLAN (<https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2018/03/Comunicado001-2018-Ceplan.pdf>), ha consolidado la formulación del Plan Operativo Institucional UNT 2019.

El **Plan Operativo Institucional - POI 2019** de la Universidad Nacional de Trujillo, ha sido formulado en concordancia con el **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012 – 2024, PLAN BICENTENARIO UNT 2024**, que fue aprobado con la **Resolución Rectoral N° 2007-2012/UNT** en sesión de **Consejo Universitario del 02.01.2013** y ratificada en la **Asamblea Universitaria del 23.04.2013; y en base al PEI 2018-2020, en proceso de aprobación**. Este documento de gestión asegura que las autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo cuenten con un instrumento de gestión institucional que les permita ejercer su función directiva y oriente la toma de decisiones, en forma racional, coherente y oportuna durante el ejercicio 2019.

La finalidad del proceso de elaboración del **Plan Operativo Institucional - POI 2019** es consolidar, catalogar y armonizar las actividades operativas de las diversas unidades académicas y administrativas de la institución, asegurando la racionalidad de la gestión universitaria mediante el eficiente uso de los recursos disponibles en procura de lograr los objetivos estratégicos y metas institucionales. Así mismo, adecuarse en forma progresiva al modelo de Gestión por Resultados, y articulando al nuevo modelo de calidad de SINEACE, y con foco en el Licenciamiento Institucional.

El **Plan Operativo Institucional - POI 2019** en el Área Académica está estructurado a nivel de Facultades, Escuelas profesionales, Departamentos Académicos y otras unidades que la integran, en concordancia con el presupuesto, que permita alcanzar los estándares de acreditación universitaria para las Escuelas Profesionales, Escuela de Postgrado y de la misma Universidad Nacional de Trujillo, según normas establecidas por el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE**.

## ***Plan Operativo Institucional 2019***

Es importante resaltar la articulación, a través del software y base de datos del aplicativo CEPLAN, con el Plan Estratégico Institucional UNT 2018-2020 y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PLAN BICENETNARIO UNT 2024, el **Plan Operativo Institucional**, y el Plan Anual de Contrataciones - PAC y el Presupuesto Institucional; desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, orientado a la asignación de recursos públicos, en concordancia con el **Artículo 71º** de la **Ley Nº 28411** - “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”. Esta articulación considera actividades específicas que serán evaluadas con el cumplimiento de la ejecución del presupuesto institucional y la asignación de recursos. Así mismo, el seguimiento trimestral y la evaluación semestral y anual, se realizará con la utilización de este mismo aplicativo CEPLAN y, aplicativo SIPLAN.

La Dirección de Planificación, por medio de la nueva Unidad de Planeamiento, dentro de sus funciones establecidas en el **Artículo 118º** del **Estatuto Universitario** Reformado y acorde con la nueva Ley Universitaria 30220 y en aplicación de la **Resolución Rectoral Nº 1064-2017/UNT** que aprueba la **Directiva General Nº 001-2017-UNT/GPD** - “Directiva Metodológica para el Planeamiento Operativo y Presupuestal en la Universidad Nacional de Trujillo”, ha coordinado la formulación del **Plan Operativo Institucional - POI 2019**.

La ejecución del **Plan Operativo Institucional - POI 2019** supone una actitud reactiva, preactiva y prospectiva, en el corto plazo, con visión de futuro al 2021, 2024 y 2030, con el mancomunado esfuerzo de quienes conformamos la Universidad Nacional de Trujillo: docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de todas las unidades académicas, unidades administrativas, centros de extensión y producción, y egresados.

El año 2019 se presenta como el año en que se continuará desarrollando importantes actividades y proyectos académicos, administrativos y de investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, teniendo como marco legal la Ley Universitaria - Ley Nº 30220, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Política de Aseguramiento de la Calidad, entre otras normas institucionales y nacionales.

El Pliego 512-UNT constituye la misma Unidad Ejecutora 0090: Universidad Nacional de Trujillo. Asimismo, en el marco de la Gestión por Resultados, la UNT, para el año 2019, cuenta con el Programa Presupuestal: *Programa 0066 “Formación Universitaria de Pregrado”*, ejecución a cargo principalmente de las Facultades, Escuelas Académico profesionales, Departamentos Académicos, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración. Y la gestión del Programa a cargo de la Dirección de Planificación.

## ***Plan Operativo Institucional 2019***

Se continuará impulsando los procesos de acreditación de las carreras profesionales y la mejora continua, y la investigación e innovación como pilares del quehacer universitario, propiciándose con ello la generación de mayor valor agregado para la producción, y una mayor sostenibilidad del crecimiento económico y alcanzar un mayor desarrollo social en el país. Así mismo, se viene trabajando en el proceso de consolidación del Licenciamiento de la UNT, logrado este año por 8 años.

Respecto a la renovación y mejora de la infraestructura de la Universidad, se prevé continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública dirigidos al equipamiento, mejora y mantenimiento de la infraestructura en aulas, laboratorios, auditorios, bibliotecas y demás instalaciones para la prestación en condiciones adecuadas de los servicios que se brindan en la Universidad.

La Dirección de Planificación, efectuará la evaluación periódica y el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Institucional - UNT, para lo cual la Unidad de Planeamiento coordinará con los diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, a fin de determinar los avances en la ejecución de las actividades y proyectos previstos, detectando las desviaciones y proponiendo las medidas correctivas, retroalimentando el proceso de la planificación institucional.

## **II. INFORMACION GENERAL**

### **2.1.BASE LEGAL**

- a.Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- b.Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c. Ley N° 27254 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal Modificada por Ley 27958.
- d. Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- e. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f. Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- g. Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2012-
- h.Directiva N° 004-2012-EF/50.01) “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público ”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01
- i.Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR del 14 de enero 1994 que aprueba la Directiva N° 002-94-INAP/DNR: “Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional”.
- j. Directiva N° 001-2014-CEPLAN; Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
- k. Estatuto Institucional vigente.

## ***Plan Operativo Institucional 2019***

I. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2012-2024- PLAN BICENTENARIO UNT 2024 aprobado por R.R. N° 2007-2012/UNT y ratificada en Asamblea Universitaria del 23.04.2013.

m. **Resolución Rectoral N° 1064-2017/UNT** que aprueba la **Directiva General N° 001-2017-UNT/GPD** - “Directiva Metodológica para el Planeamiento Operativo y Presupuestal en la Universidad Nacional de Trujillo”

### **2.2. ORGANIZACION**

Según el Estatuto Reformado, la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) es una comunidad académica orientada fundamentalmente a la investigación, la docencia y la responsabilidad social; brinda una formación profesional humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de país como realidad multicultural. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

La Universidad Nacional de Trujillo tiene autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno.

La Universidad Nacional de Trujillo tiene su sede central en la ciudad de Trujillo y filiales en la región La Libertad; puede integrarse en redes nacionales e internacionales de universidades, con criterios de calidad, pertinencia, responsabilidad social e innovación tecnológica, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación óptima de profesionales

En la Universidad Nacional de Trujillo funcionan las siguientes Facultades: 1) Facultad de Ciencias Agropecuarias, 2) Facultad de Ciencias Biológicas, 3) Facultad de Ciencias Económicas, 4) Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, 5) Facultad de Ciencias Sociales, 6) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 7) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, 8) Facultad de Enfermería, 9) Facultad de Estomatología, 10) Facultad de Farmacia y Bioquímica, 11) Facultad de Ingeniería, 12) Facultad de Ingeniería Química, 13) Facultad de Medicina. Además la Escuela de Posgrado es considerada con una unidad académica de Alto nivel académico que integra a las diferentes unidades de posgrado de todas las facultades de la UNT; pero también esta unidad académica es considerada un Centro de Extensión y Producción por la generación de recursos directamente recaudados.

La UNT cuenta así mismo con dos grandes Filiales del Valle Jequetepeque y Huamachuco. El organigrama estructural de la UNT está en proceso de aprobación.

# ***Plan Operativo Institucional 2019***

## **III. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

### **3.1. Política Institucional**

Construir una universidad comprometida con la excelencia académica y organizacional, orientada al fortaleciendo de los programas académicos de pregrado y posgrado, a través de una formación integral y continua, la consolidación de la investigación científica, tecnológica y humanística, e innovación competitiva internacionalmente, el desarrollo de la responsabilidad social, la extensión cultural, y la proyección social en la región La Libertad, al País y a la sociedad en general; fundamentada en una comunidad universitaria dinámica que asuma su liderazgo social, el mejoramiento continuo de sus procesos, la implementación de un modelo de bienestar para la comunidad universitaria y el desarrollo de la productividad; en armonía con sus fines, principios y valores, dentro una concepción de visión de futuro integral y compartida reconociendo el contexto regional, nacional e internacional, cumpliendo con las leyes, normas y estándares establecidos en la universidad y el país.

### **LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL**

1. Formar en forma integral, flexible, abierta y continua al talento humano en pregrado y postgrado al servicio de la sociedad.
2. Desarrollar la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación integrada a la formación académica, respondiendo a la demanda social, mercado laboral, y tomando en cuenta las tendencias científicas y tecnológicas, y las líneas de desarrollo regional y nacional.
3. Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria, la gestión eficaz de la extensión cultural y proyección social que contribuya a la solución de la problemática universitaria y de la sociedad.
4. Asegurar la calidad en todos los procesos académicos y administrativos, basado en la pertinencia social y el mejoramiento continuo, y de acuerdo a estándares nacionales e internacionales.
5. Establecer alianzas estratégicas de cooperación e intercambio académico y administrativo, eficaces para vincular en forma dinámica a la universidad con su entorno nacional e internacional.
6. Implementar la política de modernización de la gestión institucional, a través del desarrollo de la gestión estratégica, gestión orientada a resultados, gestión por procesos, desarrollo de TICs, evaluación y gestión del conocimiento.

## ***Plan Operativo Institucional 2019***

7. Lograr una sostenibilidad económica y financiera, a través de la optimización de los recursos asignados y generados por la universidad, y buscando una participación activa, con compromiso de la comunidad universitaria en el proceso de desarrollo institucional.
8. Desarrollar una adecuada selección, capacitación y evaluación continua del personal docente y personal administrativo.
9. Adoptar buenas prácticas de bienestar, ambiental, seguridad, salud integral y gestión de riesgos para una mejor calidad de vida de la comunidad universitaria.
10. Utilizar en forma intensiva las tecnologías de información y comunicación-TICs, en todos los procesos de la universidad.
11. Implementar servicios complementarios y de apoyo, con infraestructura, equipamiento, materiales de calidad y mantenimiento permanente.

### **3.2. Visión de la UNT**

“Al 2024, ubicada entre las cinco primeras universidades del Perú, reconocida por su calidad, por su vocación democrática, por la formación integral del talento humano, la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación; con responsabilidad social satisface a los grupos de interés y contribuye al desarrollo sostenible de la región La Libertad y el País”.

### **3.3. Misión**

“Somos la primera universidad republicana del Perú, formamos profesionales y académicos competitivos, con calidad, críticos, éticos y socialmente responsables; creamos valor generando y transfiriendo conocimiento científico, tecnológico, humanístico e innovador, para el desarrollo sostenible de la región La Libertad y el País”.

## ***Plan Operativo Institucional 2019***

### **3.4. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES**

***Plan Operativo Institucional 2019***